TranSportes

AGRUPACIÓN SEGOVIANA DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES

www.asetrasegovia.es

F-C 40/26 Informativo bimestral - 3ª época

SEPTIEMBRE - OCTUBRE **2022** - **Nº 260**

XIX Galardón Empresarial del Transporte “Acueducto de Plata”

ASETRA. El miércoles 23 de noviembre de 2022 retomaremos la entrega de los Acueductos de Plata, máxima distinción de Asetra, que nos vimos obligados a suspender por culpa del Covid.

De este modo invitamos a los asociados de Asetra a acudir a la XIX edición de Galardón Empresarial del Transporte en la Sala Fundación Caja Segovia, C/ Carmen nº 2 de Segovia, a las 19 horas. A la conclusión del acto se ofrecerá un refrigerio a los asistentes en el restaurante El Cordero.

El evento cuenta con el patrocinio de IRÍZAR, y la colaboración de CAIXABANK y FUNDACIÓN CAJA SEGOVIA.

Los premiados en esta edición serán:

- Acueducto de Plata a la Empresa de Transportes del Año: AVANZA.
- Acueducto de Plata, reconocimiento especial de Asetra: Emergencias Sanitarias de Segovia.

Aprovecharemos este evento para recordar a nuestro querido amigo, a quien jamás olvidaremos, presidente de Asetra desde 2008 hasta 2016, Gerardo Salgado Morante.

Entrada libre hasta completar el aforo.

GALARDÓN DEL TRANSPORTE

XIX Edición Galardón Empresarial

Pág 2

SERVICIO PÚBLICO

Día a día

Pág 3

CONTROLES EN CARRETERA

Carga/descarga, carta de porte

Pág 5

FORMACIÓN

Aula de perfeccionamiento directivo

Pág 15

CTS EL CARBURANTE MÁS BARATO DE SEGOVIA

XIX Edición Galardón Empresarial del Transporte

Sala Fundación Caja Segovia - C/ Bajada del Carmen, 2

23 noviembre 2022 - 19:00 h.

Acueducto de Plata
EMPRESA DE TRANSPORTES DEL AÑO
Avanza

Acueducto de Plata
RECONOCIMIENTO ESPECIAL DE ASETRA
Emergencias Sanitarias de Segovia

HOMENAJE
Gerardo Salgado Morante

Asetra

Patrocinador

Irizar

Colaboran

CaixaBank

fundación caja segovia

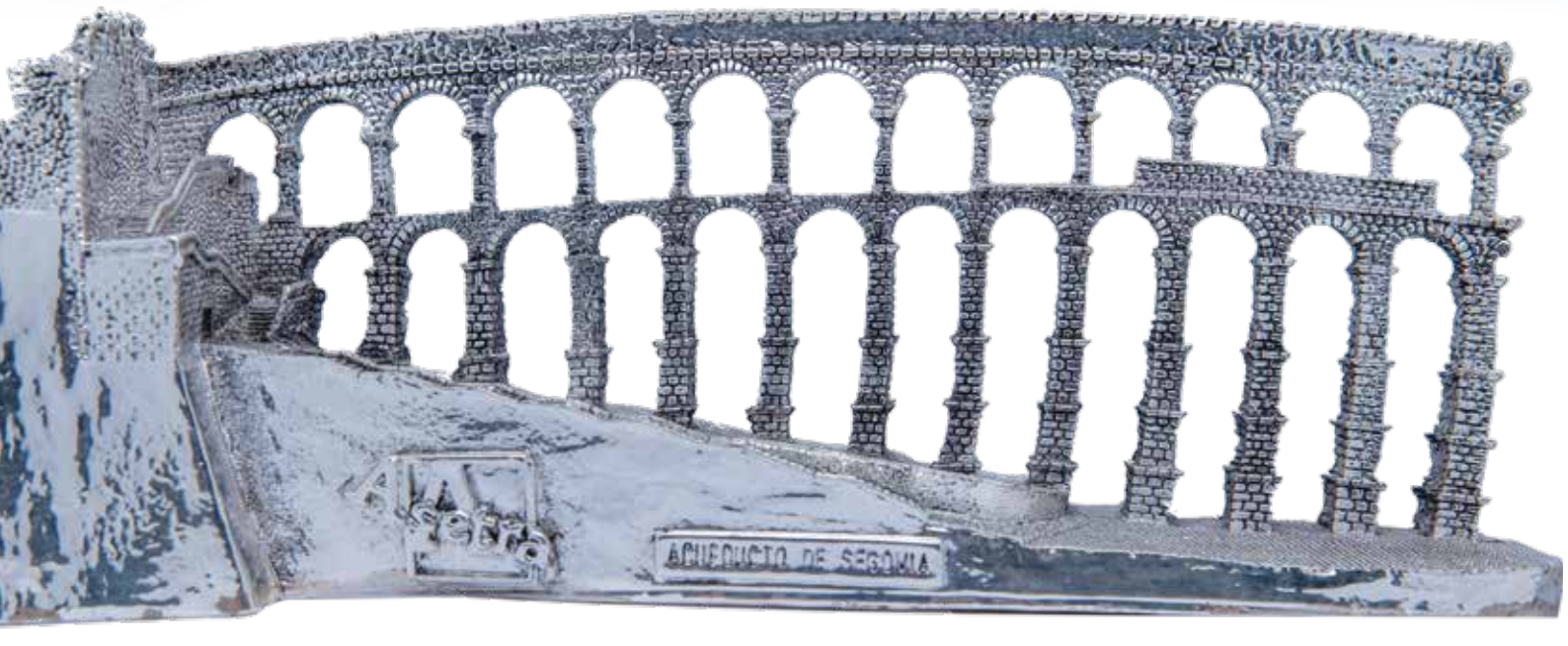

TranSportes

Publicación de la Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte

DEPÓSITO LEGAL

SG-147/95

Consejo de Redacción

Mariano Fernández
Fernando García
Juan Andrés Sáiz
Miguel A. González

Director - Editor

Juan Andrés Sáiz Garrido

Coordinación y publicidad

Fernando García Martín
Ctra. N-603 p.k. 87
(Centro de Transportes de Segovia)
40006 Segovia
E-mail: asetrasegovia@asetrasegovia.es
www.asetrasegovia.es
Tel. 921 448 041

Maquetación

Enrique del Barrio
Imprenta · Fotografía · Imagen Aérea
Vídeo · Producción Editorial
info@enriquedelbarrio.es
www.enriquedelbarrio.es
Tel. 616 55 17 82

Teléfonos

921 44 80 41
629 15 06 07

E-mail

fernando@asetrasegovia.es
maria@asetrasegovia.es
piedad@asetrasegovia.es
vanesa@asetrasegovia.es

asetrasegovia

SERVICIO PÚBLICO

Día a día

ASETRA. Un transportista, como empresario que es, suele planificar su hoja de ruta a corto, medio y largo plazo; sin embargo, en los tiempos que nos está tocando vivir, es prácticamente imposible afrontar esa tarea con cierto rigor, por la incertidumbre del futuro y la sucesión de cambios que cada mañana nos impactan: la pandemia se acaba, pero no termina; la guerra parece que algunos días tiene solución, pero se alarga y recrudece; las energías alternativas se pregonan, pero no llegan; los productores de petróleo cierran un poco el grifo para ganar más con menos, y el precio del gasóleo sube; la inflación sigue en cotas peligrosas; cada vez es más difícil encontrar buenos profesionales para el camión y el autobús; hay lista de espera para vehículos; la recesión acecha...

Al mismo tiempo, tras los años de encierro por la pandemia, la gente quiere vivir y disfrutar, aunque sea sin sonrisa ni dinero, como si el mundo fuera a acabarse en unos días (y, a lo peor, hasta aciertan), el consumo y el turismo se recuperan, hay muchas toneladas de mercancías dispuestas para ser transportadas por las carreteras de este país, y de Europa, pero es obvio que resulta muy difícil tomar decisiones empresariales de futuro. Bastante hace el transportista con afrontar el día a día de su empresa.

Por nuestra parte, en Asetra nos ponemos las pilas cada mañana para poder dar respuestas profesionales a nuestros asociados y adaptarnos a esta nueva y cambiante realidad: junto a las tareas cotidianas, hemos formalizado un buen convenio de colaboración con la federación empresarial segoviana FES, estamos implicados en los proyectos industriales de la ciudad, comienza ya un ambicioso curso de formación para directivos, en noviembre recuperaremos el Galardón Empresarial del Transporte, la Jornada sobre cambios en la contratación del transporte de mercancías gozó de mucha asistencia e interés, se han incorporado dos nuevos directivos...

A falta de un futuro claro, afrontamos las tareas del día a día y revisamos también de dónde venimos. Antaño fuimos arrieros, luego carreteros, después camioneros y ahora transportistas y empresarios. Ese sería el resumen de nuestro largo proceso, cuya nobleza obliga. Todo ha cambiado, especialmente en los últimos años. Lo hemos revisado con acierto en el libro sobre la Historia del Transporte de Segovia, editado por Asetra, para dignidad de los que nos han precedido en esta profesión, y que ha sido muy bien acogido, dentro y fuera de Segovia. Gracias.

El horizonte del planeta está lleno de nubarrones. Es cierto, pero los transportistas no podemos angustiarnos; así pues, vamos con el paso corto y la vista larga, centrando nuestro trabajo en el presente; y es tan intenso, que no nos deja hueco para aburrirnos ni tiempo para caer en la depresión.

JORNADA INFORMATIVA

Interesante jornada informativa sobre las novedades en materia de contratación del transporte de mercancías

ASETRA. El pasado sábado 17 de septiembre, con una gran seguimiento por parte de numerosos asociados de Asetra Segovia (el salón de actos del CTS se llenó), celebramos una jornada informativa, en colaboración con CETM, cuyo objetivo era tratar de clarificar, a los empresarios integrados en nuestra organización, las novedades en materia de contratación del transporte de mercancías.

Inauguró la jornada el presidente de Asetra Segovia, Juan Andrés Saiz Garrido, resaltando la labor de la asociación en su misión de informar a los transportistas afiliados de los cambios que se producen en todo lo que tiene que ver con su actividad, destacando que el año 2022 está siendo muy intenso por las modificaciones que se están introduciendo, demandadas por el sector desde hace años, y que tienen como objetivo final mejorar las condiciones de prestación de los servicios de los transportistas.

Seguidamente Manuel Martínez (técnico de la Confederación Española de Transporte de Mercancías, experto en relaciones con la UE y normativa), centró su intervención, entre otros, en estos asuntos:

- Cláusula de revisión del precio del transporte (cómo se aplica, y de dónde se pueden obtener los datos).

El acto atrajo a un nutrido número de socios

- Prohibición de carga y descarga por parte de los conductores.
- Paralizaciones por causas no imputables al transportista e indemnizaciones a las que se tiene derecho.
- Lucha contra la morosidad.
- Buzón anónimo de denuncias del Ministerio de Transportes.
- Acción directa.

A continuación Piedad Arribas (asesora jurídica de Asetra Segovia), centró su ponencia en las novedades que se han introducido en el régimen jurídico de formalización de los contratos de transporte celebrados entre el cargado y el transportista efectivo, tras la publicación del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte.

- Contratos de transporte continuado.
- Contratos de transporte no continuado.
- Carta de porte y documento de control.
- El precio convenido del transporte no puede ser inferior al coste efectivo de prestación del mismo.

Régimen sancionador.

Este evento se grabó en video, y está a disposición de quien desee verle en la web de Asetra, en la sección 'documentos contrato transporte mercancías'.

Al concluir ambas ponencias tuvo lugar un interesante coloquio entre los asistentes, con numerosas preguntas a los ponentes

CONTROLES EN CARRETERA

Aclaraciones sobre los controles en carretera: carga y descarga; y carta de porte

ASETRA. La Subdirección General de Inspección del Ministerio de Transportes, en comunicación con el Comité Nacional del Transporte por Carretera, ha aclarado cómo se van a controlar en carretera las operaciones de carga y descarga, y la carta de porte.

Carga y descarga

El Real Decreto 3/2022, de 1 de marzo, introdujo la prohibición de la carga y descarga por el conductor de vehículos de más de 7,5 toneladas desde el 2 de septiembre de 2022, contemplando unas excepciones, y tipificando el correspondiente precepto infractor.

Esas operaciones únicamente pueden ser controladas en las instalaciones de las empresas por el personal adscrito a la inspección de transportes de las Comunidades Autónomas y del Estado.

En carretera no se realiza la carga y descarga de la mercancía, y solo puede darse el caso de conductores realizando la carga y descarga en situaciones de emergencia, como una avería, accidente en carretera, etc. En este supuesto se entiende que el conductor podrá participar en el transbordo de las mercancías a otro punto o vehículo, debiendo justificarse la situación de emergencia.

Carta de porte

Respecto a las disposiciones contenidas en el Real Decreto Ley 14/2022 que modifican la Ley 15/2009, en lo que a la carta de porte se refiere (documento mercantil en el que se materializa el contrato de transportes y que se formaliza por cada envío, siempre que el precio del transporte sea superior a 150 euros). La norma señala las menciones obligatorias que debe contener la carta de porte apuntando que el precio convenido del transporte y los gastos relacionados pueden constar en otro documento contractual que no tiene por qué ir en el vehículo ni estar a disposición del conductor. También determina que señalar la hora de recepción y de entrega de la mercancía, no son datos obligatorios a figurar en la carta de porte.

En el caso de un control en carretera no se puede saber si para ese transporte se precisa una carta de porte contemplada en el artículo 10 bis de la Ley 15/2009, y solo se podrá requerir esta información por parte del personal de la administración adscrito a los servicios de inspección, cuando estén realizando inspecciones de empresas.

Por lo tanto en carretera solo se vigilará la existencia de los documentos administrativos regulados por la normativa de transportes (documento de control para el transporte nacional, y CMR para el internacional). La LOTT tipifica como infracción grave, en el artículo 141.17 la carencia y falta de datos esenciales de la documentación de control en el transporte de mercancías.

De ese modo los agentes de tráfico no pueden sancionar cuestiones como la carencia de la carta de porte, la falta de consignación en ellas del precio del transporte, así como no reflejar las horas de recepción y entrega de la mercancía, ya que el control de estos requisitos compete en exclusiva a los Servicios de Inspección de Transporte, tanto del Estado como de las comunidades autónomas en las inspecciones que hagan a las empresas.

WEB DE ASETRA

Nuevo espacio en la página web de Asetra: contrato de transporte de mercancías

Asetra. En relación con los diversos cambios normativos en la contratación del transporte de mercancías, de los que hemos venido informando a lo largo de los últimos meses, y que fueron objeto de la jornada informativa que, en colaboración con CETM, ofrecimos en el Centro de Transportes de Segovia el pasado sábado 17 de septiembre, en la página web de Asetra hemos creado una sección específica donde hemos puesto a su disposición diversos documentos.

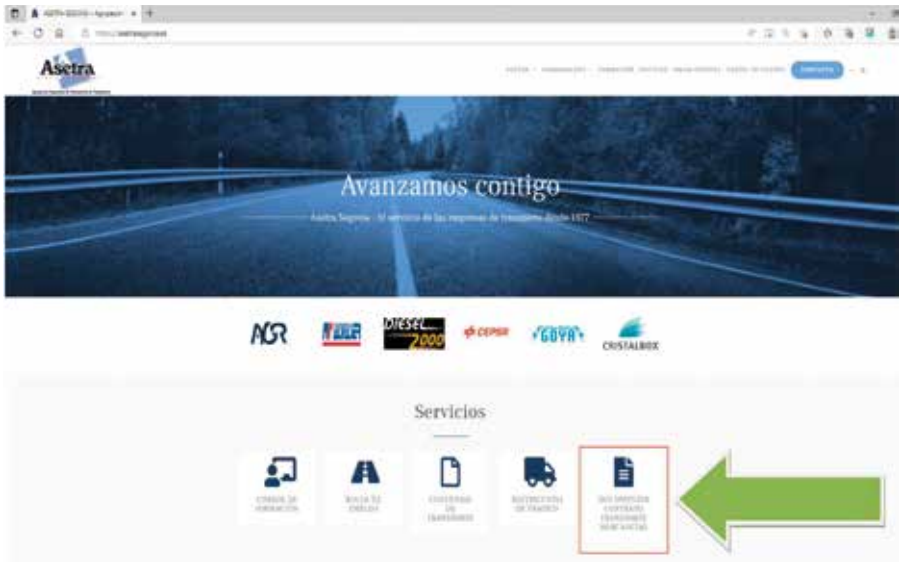

La sección se denomina 'Documentos contrato transporte de mercancías' y aparece en la página de inicio de nuestra web

Aquí encontrarán lo siguiente:

- Manual con las novedades en materia de contratación del transporte de mercancías (actualizado a septiembre de 2022). Se puede descargar en formato pdf.
- Modelo de contrato de transporte continuado. Se puede descargar en formato pdf y en Word.
- Modelo de contrato de transporte continuado con TRADE. Se puede descargar en formato pdf y en Word.
- Modelo de carta de porte (contrato de transporte no continuado) y documento de control. Se puede descargar en formato pdf y en Word.
- Vídeo de la jornada celebrada el 17-09-2022 en el Centro de Transportes de Segovia, organizada por Asetra Segovia y CETM.

TACÓGRAFO

Excepciones al uso de tacógrafo (y de las horas de conducción y descanso)

ASETRA. Se ha publicado en el BOE el Real Decreto 729/2022, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 640/2007, de 18 de mayo, por el que se establecen excepciones a la obligatoriedad de las normas sobre tiempos de conducción y descanso y el uso del tacógrafo en el transporte por carretera. Establece una serie de excepciones, de las que destacamos (entre otras) las siguientes.

Transportes realizados en vehículos exclusivamente dedicados a la prestación de los servicios de alcantarillado, protección contra las inundaciones, abastecimiento de agua (entre otros similares).

Transportes realizados para la recogida y eliminación de residuos domésticos a domicilio íntegramente comprendidos en un radio de 50 kilómetros alrededor del centro de explotación de la empresa.

Transportes de mercancías de carácter privado complementario (empresas agrícolas, hortícolas, forestales, ganaderas o pesqueras), que se desarrollen íntegramente en un radio de 100 kilómetros alrededor del centro de explotación de la empresa titular del vehículo.

Transportes de recogida de leche en las granjas o que tengan por objeto llevar a éstas recipientes de leche o productos lácteos destinados a la alimentación del ganado, siempre que se desarrollen íntegramente en un radio de 100 kilómetros alrededor del centro de explotación de la empresa titular del vehículo.

Transporte de animales vivos entre granjas y mercados locales, o entre mercados y mataderos locales, siempre que la distancia en línea recta entre origen y destino del transporte no sea superior a 100 kilómetros.

Transporte privado complementario de maquinaria de construcción para una empresa de construcción realizado mediante vehículos o conjunto de vehículos dentro de un radio de 100 kilómetros alrededor del centro de operaciones de la empresa, siempre que la conducción de los vehículos no constituya la actividad principal del conductor.

Transporte de hormigón preamasado en vehículos especialmente fabricados al efecto íntegramente comprendidos en un radio de 100 kilómetros alrededor del centro de explotación de la empresa titular o arrendataria del vehículo.

Estas excepciones se hacen extensivas, también, a los recorridos en vacío que los vehículos descritos en la relación anterior hayan de realizar, necesariamente, como anteceden o consecuencia de la realización de unos de los transportes a los que dichas excepciones se encuentran referidas.

COSTES TRANSPORTE MERCANCÍAS

En el segundo trimestre de 2022 los costes del transporte de mercancías subieron un 21,2%

ASETRA. El Ministerio de Transportes ha hecho públicos los resultados de los Observatorios de costes (actualizado a julio de 2022), de precios del transporte de mercancías (actualizado a septiembre de 2022); y actividad del transporte de mercancías por carretera (actualizado a septiembre de 2022).

Costes de explotación

En cuanto a los costes de explotación de la actividad del transporte de mercancías por carretera, hasta julio de 2022 se produjo un nuevo incremento de los mismos en el segundo trimestre de 2022, debido a la subida del precio del gasóleo, que aumentó en el último año un 59,6%.

Así, el coste unitario por kilómetro recorrido para un vehículo articulado de carga general queda establecido en 1´36 €/km y de 1,60 € por kilómetro cargado, al producirse un incremento medio en este trimestre de los costes con relación al mismo trimestre del año anterior un 21'2%, que se incrementa al 23'3% en el caso del vehículo articulado frigorífico y un incremento del 8'2% en el caso de la furgoneta.

En dicho trimestre la partida del combustible ha ganado más peso en la estructura de costes, al representar en el 39,3% del total de los costes de explotación para un vehículo articulado de carga general, superando a la partida de personal y dietas, que representa un 28,2% del total de los costes.

El gasóleo ha sido el causante del 80´1% del incremento de los costes de explotación del transporte de mercancías por carretera en este trimestre.

Precios del transporte

En lo que se refiere a los precios percibidos por las empresas transportistas, en el segundo trimestre de 2022 han tenido un incremento del 13,9%. Destaca la subida en transportes entre 100 y 200 kilómetros (9´8%); en los de larga distancia de 200 a 300 kilómetros del 19´5%; y del 13,4% en las distancias superiores a 300 kilómetros.

Sin embargo, dichos incrementos son inferiores a los costes, y por lo tanto continúa ampliándose la horquilla entre los costes que soportan los transportistas, y los precios que perciben por sus servicios.

Actividad de las empresas de transportes

Respecto al observatorio que analiza la actividad desarrollada, tomando como base la encuesta permanente que cada semana hace el Ministerio de Transportes a 1.000 transportistas de todos los sectores y especialidades, se constata una preocupante ralentización de la actividad de las empresas transportistas durante el segundo trimestre de 2022 con relación al mismo período de 2021, tanto en transporte internacional (-2´6%), como en transporte nacional de corta distancia (-4´3%), y sólo se produce un crecimiento en transporte nacional de larga distancia (+7´2'%).

ASESORÍA FISCAL Y LABORAL

Gabinete Empresarial

Avda. de la Constitución, 18
Esc. A 1º Izq.
40005 SEGOVIA
Tel. 921 433 565
619 787 880
Fax: 921 438 207

TRANSPORTE DE VIAJEROS

El coste anual del transporte de viajeros en autocar se incrementa entre un 10% y un 18%

ASETRA. El coste anual, por operación, del transporte discrecional de viajeros en autocar, se ha incrementado en el primer semestre del año, entre un 10,8 por ciento y un 18,4 por ciento, en función del tamaño del vehículo, según el 'Observatorio de costes del transporte discrecional de viajeros en autocar' presentado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA).

El análisis del Ministerio, que se ha entregado a las diferentes organizaciones del sector que componen el Comité Nacional, ofrece cuatro amplios grupos de autocares diferenciados por su capacidad, desde los de más de 55 plazas hasta los microbuses desde 10 plazas.

El Observatorio ofrece en cada grupo de vehículos un estudio de los costes directos, entre los que destaca el personal (25% de media); el combustible (30% de media), la amortización del vehículo..., así como los costes indirectos (11 a 12% de media).

Para los vehículos con una mayor capacidad de pasajeros, de más de 55 plazas, la horquilla de coste por unidad se sitúa entre 136.098,34 euros y los 116.934,30, en función del mayor o menor coste del personal, lo que da una media de 127.580,99 euros. Supone un aumento del 18,4% en el primer semestre del año.

En cuanto a la configuración de 39 a 55 viajeros, el coste medio es de 109.472,09 euros, con un máximo de 117.989,44, y un mínimo de 98.825,40 euros. Cuenta con un incremento del 16,14% con respecto al año pasado.

Para los vehículos con capacidad de entre 26 y 38 pasajeros, el máximo coste es de 89.317 euros anuales, y el menos es de 71.925,76 euros, lo que da una media de 81.587,97 euros. Con un aumento del 13,64%.

Y en lo que respecta a los microbuses, con capacidad de 10 a 25 plazas, la media anual en el primer semestre del año se sitúa en 61.935,32 euros, con un máximo de 69.402,58, y un mínimo de 52.601,26 euros. Crecen un 10,84 % los costes

Por otro lado, se ha dado a conocer que el número de empresas de transporte de viajeros por carretera, con tarjeta VDE, ha descendido en el primer semestre del presente ejercicio un 9,08%, al pasar de las 3.160 existentes a fecha 1 de julio de 2021, a las 2873 actuales, debido, en gran medida por el "efecto visado". Y que, en el caso de las flotas, también ha caído el número de vehículos en el mismo periodo, con una reducción del 3,44%. Al cierre del primer semestre del año pasado operaban 43.790 autocares, mientras que en julio de 2022 lo hacían 42.281.

La demanda sigue mejorando, pero aún está por debajo con respecto al periodo pre pandémico. Las últimas cifras facilitadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondientes al primer semestre indican que el transporte especial y discrecional ha gestionado 253,4 millones de viajeros, con una evolución comparativa de 2022 con 2019 de un 13,52% negativa.

El transporte especial, que suma el escolar y el laboral, es el que mejor comportamiento ha tenido en estos seis meses, mejorando sus ratios negativas hasta alcanzar una caída de tan sólo un 2,74%, transportando 180,17 millones de viajeros.

Y el discrecional es el que continúa con una menor mejora, aunque ya ha superado las caídas de más del 50%, al mover en estos seis meses analizados por el INE un total de 73,29 millones de viajeros y un descenso con respecto al 2019 de un 31,15%

PRESUPUESTOS

Decepción por el menosprecio al autobús en los Presupuestos Generales del Estado

ASETRA. Ante la reciente presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2023, la Confederación Española de Transporte en Autobús, CONFEBUS, ha mostrado su decepción e indignación por el menosprecio al sector del transporte en autobús, principal actor del transporte colectivo que mueve anualmente 3.115 millones de viajeros frente a los 636 millones del ferrocarril (Datos INE: 2019).

En este proyecto se recoge la extensión de la gratuidad de los abonos de RENFE de Cercanías, Rodalies y Media Distancia durante 2023, que, según manifestaciones del Gobierno, puede a llegar a convertirse en estructural, por lo que CONFEBUS, de nuevo, exige al Ejecutivo que la medida se extienda a todo el sistema de transporte público para que llegue a todos los territorios y a todos los ciudadanos, ya que actualmente la mayoría de los españoles no se están beneficiando de la medida, puesto que de los más de 8.000 municipios del territorio español solo unos pocos se benefician de cercanías y media distancia.

La gratuidad del transporte ferroviario y las ayudas a los abonos otorgan un tratamiento diferenciado a los territorios que tienen ferrocarril sobre los que no y suponen una discriminación para los ciudadanos que viven en estos últimos. Además, esta medida ya está suponiendo una pérdida de viajeros del autobús de entre el 15 y el 30% en determinados tráficos.

Con esta decisión del Gobierno, y de no ampliarse a todo el sistema de transporte público, se pone en riesgo a todo un sector que emplea a más de 95.000 personas y que ya se encuentra en una situación muy complicada tras el impacto de la pandemia.

Desde 2020, ya han desaparecido más de 300 empresas de transporte en autobús, lo que supone casi un 12% del sector, y las que sobreviven, 2.810 empresas, acumulan una gran cantidad de deuda y grandes dificultades por el extraordinario incremento del precio de los combustibles, que está teniendo un enorme impacto en las cuentas de resultados de las empresas de un sector estratégico y que garantiza en muchos territorios, especialmente de la España rural y más despoblada, el derecho fundamental a la movilidad y el acceso a servicios básicos del Estado del Bienestar, como son la sanidad, la educación y el trabajo.

Desde CONFEBUS se insiste, por otra parte, en que la promoción del autobús puede contribuir de manera muy efectiva a los objetivos de transición ecológica hacia una movilidad sostenible, así como al ahorro energético.

"El menosprecio del Gobierno al transporte de viajeros por carretera es tanto más inaceptable cuando este sector ha sido modelo de resiliencia y capacidad de sacrificio durante la larga crisis producida por la pandemia", añade Rafael Barbadillo, quien hace un llamamiento al Ejecutivo para que reconsidere el necesario sostenimiento que merece el principal actor del transporte público y abre la puerta al diálogo.

CÓDIGO PENAL

Modificación del Código Penal en accidentes de vehículos a motor

ASETRA. El Boletín Oficial del Estado del 14 de septiembre publicó la Ley Orgánica 11/2022, de 13 de septiembre, de modificación del Código Penal en materia de imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotor.

De esta modificación del Código Penal se destacan las siguientes novedades:

Se establece que si el juez o tribunal determinan que hubo una imprudencia conduciendo un vehículo a motor o ciclomotor, concurriendo una infracción grave de las normas de circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y como consecuencia se produjo la muerte o lesiones relevantes, entonces la imprudencia ha de ser calificada como mínimo como imprudencia menos grave pero nunca como leve si las lesiones son relevantes o se causa la muerte, de modo que se considere objetivamente delito si el causante comete una infracción calificada como grave por el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Se reduce la pena de multa a uno o dos meses en caso de provocarse por imprudencia menos grave lesiones que necesitan tratamiento médico o quirúrgico que no son invalidantes, pero sí relevantes. En delitos de imprudencia menos grave, se elimina que sea facultativa la sanción de pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores y se dispone que sea preceptiva, como en todos los delitos contra la seguridad vial.

Establece la obligatoriedad para la autoridad administrativa de poner en conocimiento de la autoridad judicial los hechos derivados de infracciones de tráfico con resultado de lesión o muerte, acompañando tal comunicación con el oportuno atestado.

En los casos en que se produce un resultado de muerte será considerado como un delito público a efectos del apartado 1 del artículo 142 del Código Penal cuando la causación de la muerte por imprudencia menos grave se produzca utilizando vehículo a motor o ciclomotor, eliminando en tales casos la exigencia de denuncia de la persona agraviada o de su representante legal, de modo que la autoridad judicial pueda proceder a investigar los hechos directamente.

AUTORIDAD EUROPEA

Campaña de la Autoridad Laboral Europea en el transporte

ASETRA. La Autoridad Laboral Europea (ELA) ha puesto en marcha una nueva campaña en el sector del transporte, con el objetivo de dar a conocer los principales cambios normativos introducidos en el Paquete de Movilidad I y cuáles son los derechos y obligaciones de los conductores y operadores de transporte.

Bajo el título #Road2FairTransport, también se quiere poner en valor al sector del transporte por carretera y promover la profesión. Para ello, ELA ha preparado un paquete de material que puede distribuirse a través de las redes sociales y de los canales habituales.

Cabe destacar que su lanzamiento se ha realizado en un área de estacionamiento de camiones cerca de Lugoj (Rumania).

Por su parte, la Organización Internacional del Transporte (IRU), de la que forma parte la CETM, ha acogido con satisfacción esta campaña y su presidente, Radu Dinescu, considera que, además, esta iniciativa "debe ayudar a educar al público en general sobre cómo ser conductor, en un intento por atraer más mujeres y jóvenes a la profesión".

LA CALIDAD ASEGURA EL FUTURO
Distribuidor de LUBRICANTES
Mobil
galp lubricantes
CGA
más que un grupo
AUTO- RECAMBIOS
GARMA S.L.
www.garma.com
NAVALMANZANO (SG)
Tel. 921 57 53 53
navalmanzano@garma.com
Tel. Whatsapp 629 07 56 39
P.I. HONTORIA (SG)
Tel. 921 441 441
hontoria@garma.com
Tel. Whatsapp 609 16 71 22
PEÑAFIEL (VA)
Tel. 983 88 13 13
penafiel@garma.com
Tel. Whatsapp 629 23 26 34
VALLADOLID
Tel. 983 91 11 11
valladolid@garma.com
Tel. Whatsapp 628 51 65 36

AYUDAS

Plan de Sensibilización para reducir los accidentes laborales viales con furgonetas

ASETRA. Se ha puesto en marcha el 'Plan de Sensibilización para reducir los accidentes laborales viales con furgonetas', surgido en el seno del Grupo de Trabajo "Seguridad Vial Laboral" de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), con el objetivo principal de reducir los accidentes de tráfico relacionados con la actividad laboral en los que se ve implicada una furgoneta y sensibilizar sobre la importancia de llevar a cabo cinco metas o medidas que inciden directamente en el riesgo tanto a las personas que las conducen como a aquellas que gestionan un negocio en el que se emplean furgonetas.

No debemos olvidar que conducir una furgoneta implica un riesgo de sufrir un accidente no sólo para quien la conduce, sino también para terceras personas.

La difusión del plan se está llevando a cabo en las redes sociales con el hashtag #ConFurgonetas5metas.

- Meta 1. Planifica los desplazamientos, evita cualquier distracción al volante.
- Meta 2. Distribuye y sujeta la carga correctamente.
- Meta 3. Aumenta la distancia de seguridad.
- Meta 4. Respeta los límites de velocidad.
- Meta 5. Vigila los ángulos muertos.

Enrique del Barrio
FOTOGRAFÍA • EDITORIAL
www.enriquedelbarrio.es
enrique.delbarrioarribas
616 55 17 82
enriquedelbarrio.fotografia
¿EN QUÉ TE PUEDO AYUDAR?
FOTOGRAFÍA · IMPRENTA · ROTULACIÓN · IMAGEN AÉREA · VÍDEO · PRODUCCIÓN EDITORIAL

DIESEL 2000

Presentada en Segovia la nueva gama de camiones eléctricos MAN

ASETRA. El viernes 21 de octubre en el Parador de Segovia, DIESEL 2000 y MAN, implicados en la descarbonización del transporte de mercancías, la digitalización de la logística, y preocupados por la escasez de conductores profesionales, organizaron un encuentro comercial, al que asistieron diversos empresarios del transporte de las provincias de Segovia y de Ávila, así como una representación de Asetra.

En este acto presentaron las últimas novedades de su gama de camiones MAN, dando a conocer además su nuevo camión 100% eléctrico, MAN eTruck, y ofrecieron una visión general de los amplios servicios digitales ya disponibles, así como de la extendida oferta de los servicios post-venta de la marca y su red de concesionarios.

Centro TACÓGRAFO

Stoneridge | SIEMENS

DIESEL 2000

C/ Gremio Caldereros,3
Polígono Hontoria
Teléfono 921 42 10 10
SEGOVIA

Formación de la Escuela de Negocios ESIC para Asetra: “Aula de perfeccionamiento directivo”

ASETRA. Asetra ha organizado, en colaboración con ESIC Business School, la acción formativa ‘Aula de perfeccionamiento directivo’, especialmente diseñada a los empresarios, directivos y cuadros técnicos de las empresas de transporte integradas en nuestra organización.

El objetivo de esta iniciativa es actualizar los conocimientos de los empresarios y directivos, con contenidos innovadores y ponentes de primer nivel, además de generar un foro de encuentro donde, de manera periódica, se discutan cuestiones de interés con otros directivos y ponentes de ESIC.

Calendario

La acción formativa se divide en cinco sesiones (10 horas cada una, total del curso 50 horas), a realizar en formato de fin de semana (viernes de 16 a 21 horas, y sábados de 9 a 14 horas) durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, en las instalaciones de Asetra en el Centro de Transportes de Segovia.

- Técnicas avanzadas de negociación.
- Cómo usar las herramientas digitales en el sector del transporte.
- Habilidades para influir en clientes y empleados.
- Uso de Excel en los negocios.
- Cómo implantar un plan estratégico en una Pyme.

Los participantes tendrán acceso a un Aula Virtual que servirá como complemento a las sesiones presenciales. Y quien asista a todas las sesiones obtendrá el título de “Curso de Perfeccionamiento Directivo” expedido por ESIC Business School. Más información en Asetra.

ESTACION DE SERVICIO

ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL LAS 24 HORAS DEL DÍA - 365 DÍAS AL AÑO

Grandes Descuentos para Profesionales y Particulares en Gasóleo A, Gasolina 95 y Adblue

La Mejor Calidad de sus Productos al Mejor Precio.

EDIFICIO ADMINISTRATIVO

EDIFICIO MULTIUSOS QUE CUENTA CON 2.000 M² DE CAPACIDAD TOTALMENTE EQUIPADOS Y CLIMATIZADOS

Oficinas Administrativas, Centro Asistencial de Mutua de AT/EP, Cafetería-Restaurante, Gestoría Administrativa y Seguros, Sala de Juntas, Aulas de Formación, Duchas y Servicios, Etc....

Alquiler de Oficinas y Despachos Precios Increíbles. Venga a Conocernos

ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

PESADOS Y LIGEROS

Grandes Espacios para Estacionamiento con Capacidad Para más 200 Plazas de Aparcamiento de Vehículos Pesados y 100 Plazas de Aparcamiento de Turismos.

Estacionamiento Vigilado, con Control de Acceso y Circuito Cerrado de CTV.

Alquiler de Plazas de Aparcamiento de Pesados. Consulte Nuestras Tarifas de Alquiler Mensual, Fin de Semana y Diario.

CENTRO DE TRANSPORTES DE SEGOVIA
SEMUTRANSA

CTRA. DE SAN RAFAEL, CN-603
PK. 87 - 40006 SEGOVIA
Teléfono: 921 448 015
E-Mail: semutransa@semutransa.com

www.semutransa.com